



243
285

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
60 Años

ACUERDO No. 063 DE 2005

(20 SET. 2005)

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 030, artículo 18 de 2005

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus funciones legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 030 del 2 de agosto de 2005 el Consejo Académico aprobó el Reglamento de Investigación en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que la Ley 30 de 1992, artículos No. 73 y 74 consagra lo relacionado con docentes de cátedra y ocasionales.

Que el Consejo Académico previo análisis considero pertinente realizar la respectiva modificación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. - MODIFICAR el Acuerdo No. 030, artículo 18 de 2005, el cual queda como se indica a continuación: "En los grupos de investigación institucionales, el investigador principal y el coinvestigador serán profesores de planta".

ARTÍCULO 2º. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 20 SET. 2005

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARÓ NOCUA